

ÍNDICE

CAPÍTULO I

LA DISOLUCIÓN DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL

1. Introducción
2. Naturaleza de la disolución
3. Causas de disolución
 - 3.1. Disolución de pleno derecho
 - 3.1.1. Disolución por transcurso del término de duración fijado en los estatutos
 - 3.1.2. Por el transcurso de un año desde la adopción del acuerdo de reducción del capital social por debajo del mínimo legal como consecuencia del cumplimiento de una ley
 - 3.1.3. Por apertura de la fase de liquidación en el concurso de acreedores
 - 3.2. Disolución por constatación de existencia de causa legal o estatutaria
 - 3.2.1. Cese en el ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social
 - 3.2.2. Conclusión de la empresa que constituya su objeto
 - 3.2.3. Imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social
 - 3.2.4. Paralización de los órganos sociales de modo que resulte imposible su funcionamiento
 - 3.2.5. Pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social
 - 3.2.6. Reducción del capital social por debajo del mínimo legal, que no sea consecuencia del cumplimiento de una ley
 - 3.2.7. Cuando el valor nominal de las participaciones sociales sin voto o de las acciones sin voto exceda de la mitad del capital social desembolsado
 - 3.2.8. Causa estatutaria de disolución
 - 3.2.9. Disolución de la sociedad comanditaria por acciones
 - 3.3. Disolución por mero acuerdo de la junta general
4. Procedimiento de disolución
 - 4.1. Disolución de pleno derecho
 - 4.2. Disolución que requiere acuerdo de la junta general
5. Efectos de la disolución
 - 5.1. Apertura del período de liquidación
 - 5.2. Cese de los administradores
 - 5.3. Publicidad registral

CAPÍTULO II

LA PARALIZACIÓN DE ÓRGANOS SOCIALES COMO CAUSA LEGAL DE DISOLUCIÓN

1. Antecedentes
2. Justificación de esta causa como motivo de disolución
3. Delimitación de la paralización de los órganos sociales como causa legal de disolución
 - 3.1. El concepto mismo de paralización
 - 3.2. La paralización debe afectar a los órganos sociales
 - 3.3. Paralización de la junta de modo que resulte imposible su funcionamiento
 - 3.4. La razón del enfrentamiento resulta indiferente
 - 3.5. No es necesaria la paralización del objeto social
4. La defensa del interés social en la sociedad paralizada
 - 4.1. Deber de lealtad de los administradores sociales
 - 4.2. Deber de fidelidad de los socios
 - 4.2.1. Delimitación del deber de fidelidad del socio
 - 4.2.2. Interés social y deber de lealtad
 - 4.2.3. El deber de lealtad del socio en una situación de bloqueo societario
5. Alternativas a la disolución societaria ante una paralización de órganos sociales
 - 5.1. Reconocimiento de un derecho de separación específico a favor de los socios
 - 5.2. Compra o venta forzosa de acciones o participaciones
 - 5.3. Arbitraje de terceros
 - 5.4. Voto de calidad o plural para dirimir los empates
6. Algunas conclusiones preliminares

CAPÍTULO III

EL EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DISOLUCIÓN JUDICIAL

1. Planteamiento: el recurso al expediente de jurisdicción voluntaria de disolución judicial en los casos de paralización de órganos
2. La disolución judicial de las sociedades de capital
 - 2.1. Antecedentes
 - 2.2. Ámbito de aplicación
 - 2.3. Competencia judicial, legitimación y postulación
 - 2.3.1. La competencia del juez de lo mercantil para conocer del expediente
 - 2.3.2. Legitimación activa
 - 2.3.2.1. Administradores, socios y cualquier interesado

2.3.2.2. Breve referencia a la responsabilidad de los administradores sociales ante el incumplimiento de la obligación de promover la disolución

2.3.3. Legitimación pasiva

2.3.4. Intervención en el expediente de otros interesados

2.3.5. Postulación

2.4. Presupuestos para la presentación de la solicitud. En particular, la solicitud de convocatoria previa de junta general como requisito procedimental

2.5. Tramitación del expediente

2.5.1. Carácter contencioso del expediente

2.5.2. Contenido de la solicitud

2.5.3. Admisión de la solicitud y citación para comparecencia

2.6. Resolución y conclusión del expediente

2.6.1. Pronunciamiento sobre costas

2.6.2. Efectos de cosa juzgada de la resolución que acuerde la disolución judicial

2.6.3. La ejecución del auto que acuerda la disolución judicial

CAPÍTULO IV

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PARALIZADA

1. Introducción

2. Nombramiento de liquidador

2.1. Reglas legales para el nombramiento del liquidador

2.1.1. Previsión estatutaria sobre el nombramiento de los liquidadores

2.1.2. Decisión de la junta general sobre el nombramiento

2.1.3. Conversión de los administradores en liquidadores

2.1.4. Cobertura de vacantes

2.2. El nombramiento del liquidador en los casos de paralización de órganos sociales

2.2.1. Disolución acordada en junta general, pero sin acuerdo sobre el nombramiento de liquidadores

2.2.2. Disolución judicial y nombramiento de liquidador

2.2.2.1. Primer grupo de casos que deniega el nombramiento judicial de liquidador

2.2.2.2. Segundo grupo de casos en los que se afirma la posibilidad del nombramiento judicial del liquidador

3. La sociedad en liquidación

3.1. Intervención de la junta general durante el período de liquidación

- 3.2. Colaboración de los antiguos administradores para la práctica de las operaciones de liquidación
- 3.3. El poder de representación de los liquidadores
- 3.4. Especial consideración a la exigibilidad de desembolsos pendientes
- 4. Aprobación del balance final de liquidación y cancelación registral
 - 4.1. Aprobación por la junta general de las operaciones de liquidación: balance final y propuesta de reparto del remanente entre los socios
 - 4.2. La cancelación registral de la sociedad en liquidación
 - i. Requisitos para proceder a la cancelación registral
 - ii. Efectos de la falta de cancelación registral
 - iii. Responsabilidad de los liquidadores por incumplimiento de la obligación de proceder a la cancelación registral
 - 4.3. Propuestas de solución
 - 4.3.1. Consignación de la cuota de liquidación
 - 4.3.2. Aprobación judicial del balance final, del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante
 - 4.3.3. La impugnación del acuerdo negativo de no aprobación del balance final de liquidación.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA